
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-ISESALUD-071-2026
“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA EL ISESALUD”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la licitación pública Nacional número **OM-ISESALUD-071-2026**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA EL ISESALUD”**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 13:05 horas del día 07 de mayo de 2026, fecha señalada en acta Circunstanciada de fecha 05 de mayo de 2026, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI , 21 fracción I, 24 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-ISESALUD-071-2026** referente al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA EL ISESALUD”**., en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día **16 de abril de 2026**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, este procedimiento es financiado con Recurso Estatal, en la partida 34501, autorizado para el ejercicio fiscal 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la Convocante a las

bases de licitación y a la respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de posible licitante, en los siguientes términos:

Modificación No. 1

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que se modifica el primer y quinto párrafo del numeral 8.2 de las Bases de Licitación para quedar de la siguiente manera:

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California, a más tardar a las **14:00 horas del día 13 de mayo de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

“La Convocante” realizara el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** a las **14:00 horas del día 13 de mayo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Modificación No. 2

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que se modifica el primer párrafo del numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, así como el numeral 1 del apartado II del 4.1 Especificaciones Técnicas** de las Bases de Licitación para quedar de la siguiente manera:

La vigencia de la contratación será a partir del 16 de mayo a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre 2026 a las 24 horas.

Modificación No. 3

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se sustituye la unidad 318 así como la cobertura requerida, para quedar de la siguiente manera:

#	NUM ECON	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	PLACAS	UNIDAD	ADSCRIPCION	COBERTURA
318	544	NISSAN	CAB STAR	VWASHTF21B1115052	2011	AN26101	MEDICINA PREVENTIVA	J-2	AMPLIA

A continuación, se procede a dar respuesta al cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte de licitante participante, en los siguientes términos:

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

PREGUNTA No 1: Pagina 14 Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos, numeral 5 Escrito Original, se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple con este punto únicamente mencionando las oficinas que se cuenta en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, sin ser necesario agregar comprobante de domicilio de las oficinas, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – No es correcta su apreciación, se deberá anexar los comprobantes de domicilio de los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada Baja California de conformidad con las bases de Licitación.

PREGUNTA No 2: Pagina 14 Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos, numeral 6 listado de ajustadores, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple presentando listado de por lo menos un ajustador en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – No es correcta su apreciación, se deberá presentar un listado de ajustadores de por lo menos uno por municipio, proporcionando nombre y teléfono celular.

PREGUNTA No 3: Favor de ratificar en cuantos sobres y de qué forma se presentará la propuesta físicamente. favor de pronunciarse.

Respuesta. – La entrega física será en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados.

PREGUNTA No 4: Se le solicita amablemente a la convocante ratificar si "foliar" nuestra propuesta es de carácter opcional, y el no realizarlo no será motivo de descalificación, siempre y cuando se respete el orden solicitado de acuerdo a bases. favor de pronunciarse.

Respuesta. – Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No 5: Se le solicita a la convocante ratificar que, colocar sello en nuestra proposición es de carácter opcional y el no colocarlo no será motivo de descalificación. favor de pronunciarse.

Respuesta. – Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No 6: Favor de ratificar que el número y nombre correcto de la presente licitación que nos ocupa, y a los cuales se deberán de dirigir todos los escritos libres, anexos y manifiestos son:

Licitación Pública Nacional

Número OM-ISESALUD-038-2026

SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA EL ISESALUD

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE. -

Respuesta. – No es correcta su apreciación, la nomenclatura correcta es OM-ISESALUD-071-2026, los demás datos son correctos.

PREGUNTA No 7: Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta las bases del procedimiento y de la presente junta de aclaraciones en formato editable (Word y/o PDF editable) al correo destradap@inbursa.com , favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Una vez concluidas las sesiones, estarán disponibles el mismo día en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC): <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>.

PREGUNTA No 8: Técnica siniestralidad. solicitamos amablemente a la convocante nos comparta siniestralidad de por lo menos los últimos 5 años, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – En promedio existen 93 siniestros anuales

PREGUNTA No 9: Económica, se le solicita amablemente a la convocante ratificar, que dicho anexo está enfocado a costos globales, es decir al precio total de toda la partida a asegurar, y no será necesario realizar desglose de precio unitario. favor de pronunciarse.

Respuesta. – En el ANEXO 10 para la PROPUESTA ECONÓMICA deberá plasmar la totalidad de la sumatoria de los 320 vehículos a asegurar, se hace la precisión que en el ANEXO 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS deberá presentar precio unitario que oferta por póliza a renglón seguido de cada uno de los 320 vehículos y sumatorio total

PREGUNTA No 10: Técnica, Se le solicita amablemente a la convocante ratificar que, para todos aquellos conceptos técnicos no especificados, operarán bajo las condiciones generales de mi representada, para la totalidad de las partidas a ofertar, siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases y junta de aclaraciones. favor de pronunciarse.

Respuesta. – Es correcta su apreciación, en el entendido que las condiciones y requerimientos de las Bases, Anexos y lo determinado en Junta de Aclaraciones correspondientes de la licitación prevalecerán y las condiciones generales de la empresa aplicarán en aquello no previsto por las mismas, en tanto no se opongan a éstas y al contrato que suscriban las partes.

PREGUNTA No 11: Técnica, Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

Respuesta. – El archivo Excel denominado “ANEXO 1A PADRÓN VEHICULAR 2026” se encuentra en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California.

PREGUNTA No 12: Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor de cada una de ellas). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Dicha información se encuentra en el archivo Excel denominado “ANEXO 1A PADRÓN VEHICULAR 2026” en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California.

PREGUNTA No 13: Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal, etc.). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Las Unidades son de uso público que transitan dentro de territorio nacional, prioritariamente dentro del Estado de Baja California, y se informa que se cuenta con una ambulancia.

PREGUNTA No 14: Técnica, Confirmar el número total de vehículos a asegurar.

Respuesta. – 320 unidades

PREGUNTA No 15: Técnica, favor de indicar si las condiciones solicitadas son las que actualmente tienen contratadas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Es correcta su apreciación

PREGUNTA No 16: Técnica Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora de la vigencia que está por terminar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Qualitas Compañía de Seguros S.A de C.V.

PREGUNTA No 17: Forma de pago, Favor de confirmar que la forma de pago, será en una sola exhibición.

Respuesta. - Es correcta su apreciación

PREGUNTA No 18: Siniestralidad, Solicitamos a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar hay siniestros pendientes de pago e indicar el monto y cobertura afectada.

Respuesta. - No hay siniestros pendientes

PREGUNTA No 19: Favor de indicar las unidades que contarán con RC viajero y el número de pasajeros por cada vehículo dentro del archivo en Excel.

Respuesta. - Solo aplica a seguro con póliza de cobertura amplia y el número de pasajeros es en base a la capacidad de marca y modelo de cada vehículo.

PREGUNTA No 20: Solicitamos a la convocante con respecto a la asistencia vial, esta opere conforme límites y alcances especificados en las condiciones generales de la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en los numerales 4.1 Especificaciones técnicas y a la tabla plasmada en la página 7 de las Bases de Licitación.

PREGUNTA No 21: Solicitamos a la convocante confirmar que el punto en relación al vandalismo únicamente operará a unidades en cobertura amplia siempre y cuando se cuente con el acta del ministerio público. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Es correcta su apreciación

PREGUNTA No 22: Solicitamos a la convocante que la condición especial de errores u omisiones solo sea para datos y características de vehículos ya asegurados.

Respuesta. - No es correcta su apreciación, favor de apegarse al numeral 4.1 Especificaciones técnicas en el apartado de *CONDICIONES ESPECIALES DE LA COBERTURA QUE DEBERAN CONSIDERAR LOS LICITANTES EN SU PROPOSICION, numerales 3 y 13.*

PREGUNTA No 23: De ser negativa la pregunta anterior, solicitamos confirmar que se cobrará la prima correspondiente por el alta del vehículo, esto para no encarecer la propuesta.

Respuesta. - No es correcta su apreciación, favor de apegarse a la respuesta de la pregunta anterior.

PREGUNTA No 24: Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la vigencia solicitada es de **DÍA 01 DE MAYO DEL 2026 Y CULMINARÁ A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

Respuesta. - Favor de Remitirse a la Modificación No. 2

PREGUNTA No 25: Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que en el Inciso G) **(G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE)** se cumple presentando En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos dos **CARATULAS DE POLIZAS**, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con experiencia, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con la póliza que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".

Respuesta. – No es correcta su apreciación se deberán entregar copia simple de al menos dos contratos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar

PREGUNTA No 26: se le solicita amablemente a la convocante ratificar que, para todos aquellos conceptos técnicos no especificados, operarán bajo las condiciones generales de mi representada, para la totalidad de las partidas a ofertar, siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases y junta de aclaraciones. favor de pronunciarse.

Respuesta. - Es correcta su apreciación, en el entendido que las condiciones y requerimientos de las Bases, Anexos y lo determinado en Junta de Aclaraciones correspondientes de la licitación prevalecerán y las condiciones generales de la empresa aplicarán en aquello no previsto por las mismas, en tanto no se opongan a éstas y al contrato que suscriban las partes.

PREGUNTA No 27: propuesta técnica. Anexo A. con la finalidad de evitar errores de transcripción y omisiones, se solicita a la convocante nos permita incluir después de dicho anexo, **escrito libre** bajo protesta de decir verdad en donde se especifique que todas las precisiones y adecuaciones derivadas de la junta de aclaraciones serán acatadas, respetadas y ofertadas por mi representada **sin incluir dichas adecuaciones y precisiones en el anexo técnico.** comprobando este hecho, adjuntando copia simple debidamente firmada del acta de la junta de aclaraciones. favor de pronunciarse.

Respuesta. – No se acepta su propuesta, Cualquier modificación y/o aclaración a las presentes bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

LICITANTE: A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. Referencia de carácter general favor de confirmar que es correcta nuestra apreciación al considerar dirigir nuestros escritos y anexos a:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.

Asimismo, ratificar que la licitación que nos ocupa es la Licitación Pública Nacional Número: OM-ISESALUD-071-2026 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA EL ISESALUD.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Es correcta su Apreciación.

2. Referencia numeral 8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Al respecto favor de confirmar que nuestras propuestas podrán ser

entregadas por un tercero siendo suficiente para su acreditación presentar dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera de él "Carta poder simple" en original, otorgada por nuestro representante legal quien firma nuestras proposiciones y fotocopia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Es correcta su Apreciación.

3. Referencia de carácter general (SINIESTRALIDAD) Solicitamos a la convocante nos proporcionen la siniestralidad de los últimos 3 años o en su caso cuando menos de la última; detallando (unidad siniestrada, lugar de siniestro, cobertura afectada, fecha de ocurrido, fecha de reclamo y monto) indicándonos el periodo que se reporta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - En promedio existen 93 siniestros anuales.

4. Se solicita amablemente a la convocante que del resultado de su estudio de mercado nos informe cual es el monto mínimo y máximo que debemos de considerar en nuestra propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - La Convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

5. Referencia de Carácter General Amablemente se solicita a la convocante nos proporcione la prima neta con las que adjudico la póliza en concurso en sus tres últimas vigencias o en su caso del último periodo. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta. - No es posible proporcionar la información solicitada. El presente proceso de licitación es independiente de contrataciones previas.

6. Referencia numeral de Carácter General. Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita, agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - No se acepta su solicitud. La determinación de solvencia de las propuestas se realizará de manera integral, considerando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en las bases

7. Referencia 17.- PENAS CONVENCIONALES. Favor de confirmar que lo mencionado en el punto en cuestión es para el atraso en la entrega de pólizas iniciales o movimientos de la misma, mas no en el servicio en caso de siniestro, ya que esto último está debidamente establecido como "pagos por indemnización por mora" en el art. 135 de la ley del contrato del seguro y no se puede penalizar dos veces sobre un mismo asunto.

Respuesta. - No se acepta la solicitud en los términos planteados. Si bien el artículo 135 de la Ley sobre el Contrato de Seguro prevé el pago de intereses por mora en caso de retraso en el pago de indemnizaciones, ello no limita la facultad de la Convocante para

establecer y, en su caso, aplicar penas convencionales por incumplimientos contractuales distintos.

No obstante, se aclara que las penas convencionales no se aplicarán sobre el mismo supuesto de incumplimiento que dé lugar al pago de intereses moratorios conforme al artículo 135 referido, evitando una doble penalización por el mismo hecho. Asimismo, las penas convencionales se registrarán conforme a lo establecido en el contrato y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. Referencia 17.- PENAS CONVENCIONALES Favor de confirmar que las penas convencionales correrán a partir de que mi representada cuente con la información correcta y completa que permita el debido análisis de la información.

Respuesta. – El cómputo de los plazos para efectos de determinar posibles atrasos iniciará a partir de que la Convocante proporcione al proveedor la información necesaria, completa y validada del parque vehicular, en aquellos casos en que dicha información resulte indispensable para la emisión de las pólizas correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de que otros plazos y obligaciones contractuales se rijan conforme a lo establecido en el contrato y las bases de la licitación.

9. Referencia numeral 4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. Se solicita amablemente al Convocante nos confirme que la forma de pago será en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Es correcta su apreciación, Se confirma que el pago se realizará en una sola exhibición, equivalente al 100% del monto adjudicado, una vez que las pólizas hayan sido suministradas a entera satisfacción del Órgano solicitante, en términos de lo establecido en las bases de la licitación.

Asimismo, el pago será cubierto en moneda nacional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables y acompañarse del listado de vehículos y pólizas respectivas, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Referencia numeral 4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. Favor de confirmar que en caso de NO llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – No se acepta la solicitud. El incumplimiento en el plazo de pago no dará lugar a la cancelación automática de las pólizas ni a la improcedencia de reclamaciones por siniestros ocurridos durante su vigencia, en los términos planteados.

Lo anterior, en virtud de que dichas situaciones se rigen conforme a lo establecido en la Ley sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones aplicables, así como a las condiciones de la póliza, por lo que cualquier suspensión de efectos o terminación deberá sujetarse a lo previsto en la normatividad correspondiente.

4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Las pólizas deberán cotizarse y serán pagadas en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

El pago del importe total se efectuará en: una sola exhibición, 100% (cien por ciento) una vez suministrada las pólizas a entera satisfacción del Órgano solicitante, el pago será cubierto en moneda nacional, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, a la cual se deberá anexar el listado de vehículos que ampara y original de pólizas, en el mismo orden del citado listado, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones. Deberán presentar propuestas con formas de pago anual. La Compañía deberá Facturar los pagos de Deducible conforma a las NORMAS Emitidas por el SAT.

11. Referencia inciso L) La Compañía de Seguros, para el Ramo de Autos deberá acreditar contar con una Calificación de índice de desempeño de atención a usuarios igual o mayor a 8.5. Se solicita amablemente a la Convocante permita la participación de licitantes que cuenten con una calificación mínima de 7.0.

Lo anterior, con la finalidad de promover la libre concurrencia y mayor participación de instituciones de seguros de reconocido prestigio en el mercado nacional que cumplen con la solvencia técnica y financiera necesaria para garantizar la correcta prestación del servicio, evitando que un indicador variable limite la competitividad en el presente proceso. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta. – No se acepta la solicitud. Los licitantes deberán cumplir con el requisito establecido en las bases de la licitación relativo a contar con una calificación de índice de desempeño de atención a usuarios igual o mayor a 8.5 para el ramo de autos.

Lo anterior, en virtud de que dicho requisito forma parte de las condiciones técnicas mínimas determinadas por la Convocante para garantizar la calidad en la prestación del servicio.

12. En alcance a nuestro cuestionamiento anterior se hace observar a la Convocante que dicho indicador es un parámetro evaluativo de gestión administrativa que puede variar por periodos específicos y no necesariamente refleja la capacidad técnica, la solvencia financiera o la calidad operativa de una aseguradora para la atención de siniestros de una flota vehicular.

Solicitamos respetuosamente a la Convocante e insistimos que, en estricto apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, así como para garantizar la libre concurrencia, se acepte una calificación mínima de 7.0 en el IDATU. Esto permitirá recibir un mayor número de propuestas solventes, asegurando las mejores condiciones de contratación para el Estado.

¿Se acepta nuestra propuesta de modificar la calificación mínima requerida a 7.0 para el Ramo de Autos?

Respuesta. – No se acepta la solicitud. Los requisitos establecidos en las bases de la licitación, incluyendo la calificación mínima de 8.5 en el índice de desempeño de atención a usuarios para el ramo de autos, deberán cumplirse en sus términos por los licitantes.

Lo anterior, toda vez que dicho requisito fue definido por la Convocante como un parámetro para garantizar la calidad en la prestación del servicio, y su modificación en esta etapa implicaría una alteración a las condiciones originalmente establecidas en la convocatoria, en contravención a la normatividad aplicable

13. De ser negativa su respuesta o apegarse a bases a nuestros dos planteamientos anteriores se solicita respetuosamente una reconsideración para que se acepte el cumplimiento del índice requerido considerando el promedio general de la institución en el sector asegurador. Limitar la evaluación restringe injustificadamente la participación de licitantes con excelentes niveles de cumplimiento global, por lo que solicitamos se acepte la calificación general de la compañía para acreditar este numeral.

Respuesta. – No se acepta la solicitud. El cumplimiento del índice de desempeño de atención a usuarios deberá acreditarse en los términos específicos establecidos en las bases de la licitación para el ramo de autos, no siendo procedente considerar promedios generales de la institución u otros indicadores distintos.

Lo anterior, en virtud de que modificar el criterio de evaluación implicaría una alteración a las condiciones originalmente establecidas en la convocatoria, en contravención a la normatividad aplicable y a los principios que rigen el procedimiento de contratación.

14. Referencia ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APARTADO II. CONDICIONES GENERALES NUMERAL 1 “VIGENCIA” Al respecto favor de confirmar la vigencia de la póliza objeto de la licitación que nos ocupa.

Respuesta. – Favor de Remitirse a la Modificación No. 2

15. Referencia ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Se solicita amablemente al Convocante aclarar que no se requiere la cobertura de Muerte al Conductor para ninguna unidad del parque vehicular ya que no se encuentra indicada y/o solicitada dentro de las especificaciones técnicas, así mismo se hace saber que el agregar esta cobertura genera un encarecimiento de la póliza.

Respuesta. – Es correcta su apreciación, no se requiere dicha cobertura de muerte al conductor.

16. Referencia ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” (CONDICIONES ESPECIALES DE LA COBERTURA) INCISO 10). EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE ENTREGARAN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS POR NO CONTAR CON

ELLOS, LA INDEMNIZACIÓN DEBERÁ SER POR UN 70% DEL VALOR DE CADA VEHÍCULO, MENOS EL 10% DEL DEDUCIBLE. Por lo anterior solicitamos a la convocante considere que se proporcionara acta ante el ministerio público por la pérdida de mencionados documentos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Se acepta parcialmente su solicitud. En caso de que no se cuente con la totalidad de la documentación de los vehículos, podrá presentarse acta levantada ante el Ministerio Público que acredite la pérdida o inexistencia de dichos documentos.

Lo anterior será considerado como un elemento para la integración del expediente del siniestro, sin que ello exima al asegurado de cumplir, en lo conducente, con los demás requisitos establecidos en la póliza y en las bases de la licitación para la procedencia de la indemnización.

17. Referencia ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CONDICIONES ESPECIALES DE LA COBERTURA) INCISO 11). LA INDEMNIZACIÓN POR ROBO O PÉRDIDA TOTAL DE LOS VEHÍCULOS EN CUESTIÓN SE LIQUIDARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES. se solicita a la convocante considere que en la legislación Estatal se aplica un término de 30 días para que el ministerio público emita el acta de confirmación de unidad no localizada por lo que El plazo de diez días inicia a partir del período mencionado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Se acepta parcialmente su solicitud. El plazo de hasta diez días hábiles para el pago de la indemnización por robo o pérdida total de los vehículos se mantendrá en los términos establecidos en las bases.

Sin embargo, dicho plazo comenzará a computarse a partir de que el asegurado haya integrado y presentado de manera completa la documentación requerida para la procedencia del siniestro, incluyendo, en su caso, el acta o constancia emitida por la autoridad competente que acredite la no localización del vehículo.

Lo anterior, sin que ello implique una ampliación del plazo establecido, sino únicamente la precisión respecto al inicio de su cómputo

18. Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CONDICIONES ESPECIALES DE LA COBERTURA), INCISO 12) Solicitamos a la convocante considere que para cubrir Vandalismo se aplicara en caso de siniestro el doble del deducible de la cobertura de daños Materiales, tal como se aplica en las condiciones generales del mercado asegurador. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – No se acepta la solicitud. Las condiciones de la cobertura, incluyendo el deducible aplicable en caso de vandalismo, deberán apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico de la licitación.

19. Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CONDICIONES ESPECIALES DE LA COBERTURA) INCISO 16). EN CASO DE SINIESTRO SE ACEPTARÁN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR AUN CUANDO ESTAS PRESENTEN FECHA VENCIDA Y DE IGUAL FORMA SE

ACEPTARÁN LAS LICENCIAS DEL TIPO AUTOMOVILISTAS EN LOS CASOS DE QUE LOS EMPLEADOS CONDUZCAN VEHÍCULOS DE CARGA. Al respecto favor de confirmar que la convocante proporcionará la relación de conductores que no cuentan con licencia de manejo requerida por tipo de vehículo conducido.

Respuesta. – No se acepta la solicitud. La Convocante no se encuentra obligada a proporcionar una relación de conductores que no cuenten con el tipo de licencia correspondiente.

Lo anterior, en virtud de que lo establecido en el Anexo Técnico, inciso 16), se refiere a condiciones de aceptación de cobertura en caso de siniestro, sin que ello implique una obligación adicional para la Convocante distinta a las previstas en las bases de la licitación.

20. En alcance al cuestionamiento anterior solicitamos a la convocante reconsidere que el documento en cuestión es legalmente indispensable para el deslinde de responsabilidad por lo que no será motivo de descalificación el que mi representada no considere en su propuesta el inciso en cuestión (16). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – No se acepta la solicitud. Los licitantes deberán considerar en su propuesta lo establecido en el Anexo Técnico, incluyendo el inciso 16) relativo a las condiciones de aceptación de licencias de conducir en caso de siniestro.

Lo anterior, en virtud de que dicho requisito forma parte de las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la Convocante, por lo que su no consideración podrá ser motivo de descalificación, conforme a lo establecido en las bases de la licitación

21. Referencia ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" (CONDICIONES ESPECIALES DE LA COBERTURA) INCISO 26 LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERÁ ABSORBER LO CORRESPONDIENTE AL DEDUCIBLE EN DAÑOS MATERIALES POR PERDIDAS PARCIALES Y EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE A LA ROTURA DE CRISTALES, CONSIDERANDO UN IMPORTE ANUAL DE HASTA \$75,000.00 PESOS.

Por lo anterior solicitamos a la convocante confirme que una vez terminada la vigencia de la póliza este fondo si no se requiere en su totalidad u ocupados no serán efectivos para la convocante por lo que no tendrán reembolso alguno. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Es correcta su apreciación.

22. Referencia ANEXO A (PADRON VEHICULAR) Se le pide a la convocante confirmar que el número total de unidades a considerar es de 320 vehículos favor de pronunciarse respecto.

Respuesta. - Es correcta su apreciación

23. Referencia ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Se solicita a la convocante poder establecer los equipos descritos como: Casetas. Radio comunicación, Perifoneo y micrófono y winches a "VALOR COMERCIAL" y no considerar los valores

descritos en las bases, ya que estos mismos tienden a depreciarse antigüedad o uso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases.

24. Referencia ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Se solicita a la convocante confirmar que los equipos descritos como "CAJA DE CAMION son a valor comercial y no consideran el valor descrito en las bases, ya que estas mismas tienden a depreciarse por antigüedad o uso, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases.

25. Referencia ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Como parte del anexo en referencia se solicita cobertura a vehículos del programa VIH SIDA. que cuentan con adaptaciones, equipo especial, alarma, equipo de radiocomunicación; estableciendo un costo por cada unidad de dicho equipo de \$ 60,356.95 pesos, en este sentido se le pide a la convocante confirmar si cuenta con la factura de dichas unidades y si en la factura se desglosa el costo unitario por cada uno de los equipos que integran los vehículos si es el caso favor de proporcionar copia de la factura. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Si se cuenta con las facturas de los vehículos, mas no existe el desglose de las adaptaciones especiales, ya que esa adaptación fue posterior y se realizó con otro proveedor.

26. Referencia ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Como parte del anexo en referencia se solicita amparar 18 (Dieciocho) pick ups de vectores “Nota 7” que cuentan con equipo de fumigación instalada; cuyo costo de este equipo es de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.), por lo que se solicita se aclare que deberemos de cotizar este costo como adicional al costo correspondiente del vehículo, así mismo se le pide a la convocante confirmar que este tipo de equipo y/o adaptación está considerado y/o especificado en la factura de adquisición. Favor pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Si debe cotizar como adicional el equipo de fumigación, adjunto ejemplo de su última póliza de una de esas unidades:

Adaptaciones y/o Conversiones Daños Materiales	\$	120,000	5 %	335.79
Adaptaciones y/o Conversiones Robo Total	\$	120,000	10 %	286.14
				621.93

Y equipo o adaptación no está considerado en las facturas de origen.

27. Referencia ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Como parte del anexo en referencia se solicita cobertura para vehículos de caravanas de la salud, y se pide asegurarlos con equipamiento médico, se le pide a la convocante confirmar si cuenta con la factura de dichas unidades y si en la factura se desglosa el costo unitario por cada uno de los equipos médicos con los que cuenta cada unidad. Favor pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Si se cuenta con las facturas de los vehículos, mas no existe el desglose de las adaptaciones especiales, ya que esa adaptación fue posterior y se realizó con otro proveedor.

28. Referencia ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Como parte del anexo en referencia se solicita amparar 2 (DOS) CAMIONES CON CAJA SECA ACONDICIONADA PARA SER UTILIZADA COMO CONSULTORIOS, CON No. ECONÓMICO 615 Y 616 LOS CUALES ESTAN EQUIPADOS CON: AIRE ACONDICIONADO, PLANTA DE LUZ, TELEVISOR LG SMART TV 42" FULL HD, TELEVISOR LG PANTALLA LED 32", REPRODUCTOR DE DVD, ESCRITORIO, ARCHIVERO, 66 SILLAS DE DIFERENTE CLASE, BANCA DE ESPERA, CSES INTERIOR (GUARDA PANTALLA, ESTADINOMETRO, DOS CINTAS se le pide a la convocante confirmar si cuenta con la factura de dichas unidades y si en la factura se desglosa el costo unitario por cada uno de los equipos con los que cuenta cada unidad. Favor pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Si se cuenta con las facturas de los vehículos, mas no existe el desglose de las adaptaciones especiales, ya que esa adaptación fue posterior y se realizó con otro proveedor

29. Referencia ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Se solicita a la convocante indicar cuál será el procedimiento, en el supuesto caso de que ISESALUD no cuente con la factura de adquisición en caso de reclamar vehículos como pérdida total ya sea por Robo o por daños materiales. Favor pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Favor de apegarse al inciso 10) pagina 8 de las bases.

10) EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE ENTREGARAN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS POR NO CONTAR CON ELLOS, LA INDEMNIZACIÓN DEBERÁ SER POR UN 70% DEL VALOR DE CADA VEHÍCULO, MENOS EL 10% DEL DEDUCIBLE.

30. Referencia ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Se solicita a la convocante indicar cuál será el procedimiento, en el supuesto caso de que las facturas solicitadas para Indemnizar una pérdida total no estén expedidas a favor de ISESALUD, quien fungirá como asegurado. Favor pronunciarse al respecto.

Respuesta. – EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA fungirá como asegurado.

31. Referencia ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Se solicita a la convocante indicar cuál será el procedimiento, en el supuesto caso de que la dependencia ISESALUD no cuente con documentación que acredite la propiedad por tenerla en comodato. Favor pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Se presentará copia de contrato de comodato para acreditar unidad.

32. Referencia ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Se solicita a la convocante confirmar que el servicio de grúas podrá ser únicamente para las unidades menores a 3.5 toneladas. Favor pronunciarse al respecto.

Respuesta. – No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en inciso 24), pagina 9 de las bases.

24) DEBERÁ QUEDAR CUBIERTO EL SERVICIO DE GRÚAS POR ASISTENCIA VIAL PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR INCLUYENDO EN UNIDADES MAYOR A 3 ½ TONELADAS. SIN LÍMITE DE EVENTOS Y HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 200 KM DEL LÍMITE TERRITORIAL DE LA CIUDAD A DONDE PERTENECE Y PERNOTA EL VEHÍCULO, ASÍ MISMO DEBERÁ QUEDAR AMPARADO EL SERVICIO DE ARRASTRE O DE GRÚA, AUN Y CUANDO LA UNIDAD QUE SOLICITE EL SERVICIO O ASISTENCIA, TENGA CUALQUIER TIPO DE CARGA, EQUIPAMIENTO, O SE ENCUENTRE CON CUALQUIER TIPO DE REMOLQUE

33. Referencia ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Se solicita a la convocante indicar si, el servicio de grúas podrá ser limitado a dos servicios de grúa por vehículo o se deberá considerar este servicio como ilimitado para el total de las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en inciso 24), pagina 9 de las bases.

24) DEBERÁ QUEDAR CUBIERTO EL SERVICIO DE GRÚAS POR ASISTENCIA VIAL PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR INCLUYENDO EN UNIDADES MAYOR A 3 ½ TONELADAS. SIN LÍMITE DE EVENTOS Y HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 200 KM DEL LÍMITE TERRITORIAL DE LA CIUDAD A DONDE PERTENECE Y PERNOTA EL VEHÍCULO, ASÍ MISMO DEBERÁ QUEDAR AMPARADO EL SERVICIO DE ARRASTRE O DE GRÚA, AUN Y CUANDO LA UNIDAD QUE SOLICITE EL SERVICIO O ASISTENCIA, TENGA CUALQUIER TIPO DE CARGA, EQUIPAMIENTO, O SE ENCUENTRE CON CUALQUIER TIPO DE REMOLQUE.

34. Referencia ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Se solicita a la convocante favor de confirmar que para poder otorgar la cobertura asistencia vial a unidades mayores a 3.5 toneladas, estas no deberán tener carga y siempre debe permanecer una persona responsable de dicha unidad.

Respuesta. – No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en inciso 24), pagina 9 de las bases

24) DEBERÁ QUEDAR CUBIERTO EL SERVICIO DE GRÚAS POR ASISTENCIA VIAL PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR INCLUYENDO EN UNIDADES MAYOR A 3 ½ TONELADAS. SIN LÍMITE DE EVENTOS Y HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 200 KM DEL LÍMITE TERRITORIAL DE LA CIUDAD A DONDE PERTENECE Y PERNOTA EL VEHÍCULO, ASÍ

MISMO DEBERÁ QUEDAR AMPARADO EL SERVICIO DE ARRASTRE O DE GRÚA, AUN Y CUANDO LA UNIDAD QUE SOLICITE EL SERVICIO O ASISTENCIA, TENGA CUALQUIER TIPO DE CARGA, EQUIPAMIENTO, O SE ENCUENTRE CON CUALQUIER TIPO DE REMOLQUE

35. Referencia ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Se solicita a la convocante Favor de confirmar que, para dar cobertura de acuerdo a lo requerido por la convocante, al equipo médico, cómputo e instrumental mencionado en el anexo en referencia se deberá emitir una póliza aparte del ramo de daños (múltiple empresarial) con las secciones de equipo electrónico y contenidos, lo anterior reiteramos para poder ampararlo, ya que dentro de la póliza de autos NO es posible, por no estar fijo al vehículo y no ser equipo propio para el funcionamiento de la unidad.

Respuesta. – Los licitantes deberán apegarse estrictamente a lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases. La cobertura requerida es la de Seguro de Automóviles; cualquier alcance adicional sobre bienes muebles no fijos a las unidades que el licitante considere que excede el ramo de autos, no deberá ser considerado en su propuesta.

36. Referencia ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Se solicita a la convocante Favor de indicar la manera en que se puede identificar, para dar cobertura de acuerdo a lo requerido por la convocante, al equipo médico, cómputo e instrumental y se pueda demostrar la preexistencia del bien (como números de serie, números de inventario u otro medio para su identificación veraz).

Respuesta. – Se aclara a los licitantes que para efectos de la presente licitación no se considerará la cobertura de equipos no fijos (equipo médico, de cómputo o instrumental removible). La póliza de seguro de automóviles deberá cubrir exclusivamente la unidad automotriz y equipo fijo, así como en su caso, las adaptaciones que se encuentren soldadas o remachadas de forma permanente a la estructura del vehículo.

37. Referencia ANEXO 9 Y ANEXO 10 Favor de confirmar que únicamente el licitante adjudicado será quien en su caso deberá presentar el desglose de prima por vehículo asegurado por lo que será suficiente con presentar como nuestra propuesta económica los formatos o anexos denominados ANEXO 9 Y 10. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – En el ANEXO 10 para la PROPUESTA ECONÓMICA deberá plasmar la totalidad de la sumatoria de los 320 vehículos a asegurar, se hace la precisión que en el ANEXO 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS deberá presentar precio unitario que oferta por póliza a renglón seguido de cada uno de los 320 vehículos y sumatorio total.

38. Referencia numeral 15. FIRMA DEL CONTRATO Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia, favor de confirmar que se entregará al licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, el expediente de identificación que incluya Acta Constitutiva,

Comprobante de Domicilio y Cédula de Identificación Fiscal del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

Respuesta. – Es correcta su apreciación.

LICITANTE: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No 1: Se confirma que la vigencia de la presente será el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2026. Sírvase pronunciarse al respecto. Bases, II. Condiciones Generales, pág. 5

Respuesta. – Favor de remitirse a la Modificación No. 2

PREGUNTA No 2: En caso de que mi Representado gane la presente licitación, se confirma que, a solicitud del Convocante, se podrá prorrogar hasta en un 20% en monto, cantidad o volúmenes. Sírvase pronunciarse al respecto. Bases 18. Modificación del contrato, pág. 28.

Respuesta. – Es correcta su apreciación, conforme lo establecido en el artículo 74 de la Ley

PREGUNTA No 3: solicita precisar expresamente que el hecho generador de la pena convencional en este procedimiento de contratación de seguros, es únicamente el atraso en cuanto a la emisión y/o entrega de la póliza, carátulas, endosos o documentación inicial de cobertura. Bases 17. Penas Convencionales, pág. 17

Respuesta. – No se acepta la solicitud. Las penas convencionales no se limitarán exclusivamente al atraso en la emisión y/o entrega de la póliza, carátulas, endosos o documentación inicial de cobertura. Éstas serán aplicables por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato y en las bases de la licitación, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, retrasos en la prestación del servicio, incumplimiento en la atención de siniestros, o cualquier otra obligación a cargo del asegurador.

PREGUNTA No 4: Se solicita confirmar que la base de cálculo de la pena convencional del 20 al millar por día será únicamente sobre el monto de la obligación efectivamente incumplida. Bases, 17. Penas Convencionales, pág. 17

Respuesta. – la cifra del 20 al millar no se encuentra señalada en las bases de la presente Licitación favor de apegarse al numeral 17 de las mismas.

PREGUNTA No 5: Se solicita aclarar que, tratándose de pólizas de seguro, el monto de la obligación incumplida se entenderá exclusivamente como el valor proporcional del documento, endoso, alta, baja, sustitución o movimiento pendiente de formalizar, y no como el valor global del programa anual de aseguramiento. Bases, 17. Penas Convencionales, pág. 17

Respuesta. – Para efectos de la aplicación de penas convencionales, tratándose de servicios de seguros, el 'monto de la obligación incumplida' se calculará tomando como

base exclusivamente el valor de la prima neta del movimiento específico (endoso, alta, baja o sustitución) que presente el atraso y que no haya sido formalizado en los tiempos establecidos. En ningún caso se tomará el valor global o total del programa anual de aseguramiento para el cálculo de sanciones por incumplimientos de movimientos parciales u operativos.

PREGUNTA No 6: Se solicita precisar si la pena convencional tiene un tope máximo acumulable y, de no estar previsto, se solicita aclarar que no podrá exceder del 10% del monto de la obligación incumplida o, cuando menos, del monto equivalente a la garantía de cumplimiento, a efecto de observar proporcionalidad y razonabilidad. Bases, 17. Penas Convencionales, pág. 17

Respuesta. – Es correcta su Apreciación

PREGUNTA No 7. Se solicita confirmar expresamente que la pena convencional no será acumulable con la ejecución de la garantía de cumplimiento por el mismo hecho generador de incumplimiento, evitando una doble sanción por el mismo supuesto. Bases, 17. Penas Convencionales, pág. 17

Respuesta: Se aclara que las penas convencionales y la ejecución de la garantía de cumplimiento son figuras jurídicas distintas y podrán aplicarse conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones y 131 de su reglamento, No obstante, su imposición se realizará atendiendo al principio de proporcionalidad y razonabilidad, evitando en todo momento una duplicidad de sanciones por un mismo hecho generador de incumplimiento.

PREGUNTA No 8. Se solicita confirmar que, antes de imponer cualquier pena convencional, la Convocante notificará formalmente al proveedor el presunto incumplimiento y otorgará un plazo razonable para subsanar cuando se trate de errores materiales, documentales, administrativos o no esenciales. Bases, 17. Penas Convencionales, pág. 17

Repuesta: La Convocante podrá notificar al proveedor el presunto incumplimiento y, en su caso, otorgar un plazo razonable para subsanar cuando se trate de errores materiales, documentales, administrativos o no esenciales que no afecten la debida prestación del servicio. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales que correspondan en términos de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, y demás disposiciones aplicables.

PREGUNTA No 9. Se solicita confirmar que cualquier pena convencional requerirá determinación formal y motivada, precisando la obligación incumplida, fecha cierta de exigibilidad, periodo exacto de atraso, causa imputable y base exacta de cálculo. Bases, 17. Penas Convencionales, pág. 17

Respuesta: Se confirma que la aplicación de cualquier pena convencional deberá realizarse mediante determinación formal debidamente fundada y motivada, en la que se precise la obligación incumplida, la fecha de exigibilidad, el periodo de atraso, la

causa imputable al proveedor y la base de cálculo correspondiente, en términos de la normatividad aplicable.

PREGUNTA No 10. Se solicita confirmar que no procederá pena convencional cuando el retraso derive de causas no imputables al proveedor, incluyendo entrega tardía o incompleta de información del parque vehicular, discrepancias en placas/series, falta de validación, solicitudes extemporáneas de alta o baja, o cualquier acto u omisión de la Convocante. Bases, 17. Penas Convencionales, pág. 17

Respuesta: No procederá la aplicación de penas convencionales cuando el incumplimiento o retraso sea atribuible a causas no imputables al proveedor, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, la entrega tardía o incompleta de información del parque vehicular, discrepancias en datos como placas o números de serie, falta de validación o autorizaciones, solicitudes extemporáneas de alta o baja, o cualquier acto u omisión de la Convocante. Lo anterior, siempre que dichas circunstancias sean debidamente acreditadas por el proveedor y hayan incidido directamente en el incumplimiento

PREGUNTA No 11. Se solicita confirmar que cualquier plazo para computar atraso comenzará a correr únicamente a partir de que la Convocante entregue al proveedor la relación definitiva, completa y validada del parque vehicular, con todos los datos necesarios para la emisión. Bases, 17. Penas Convencionales, pág. 17

Respuesta: El cómputo de los plazos para efectos de determinar posibles atrasos iniciará a partir de que la Convocante proporcione al proveedor la información necesaria, completa y validada del parque vehicular, en aquellos casos en que dicha información resulte indispensable para la emisión de las pólizas correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de que otros plazos y obligaciones contractuales se rijan conforme a lo establecido en el contrato y las bases de la licitación

PREGUNTA No 12. Se solicita precisar si la referencia a orden de compra y/o contrato aplica literalmente a este procedimiento o si, tratándose de seguros, el instrumento rector del cumplimiento será exclusivamente el contrato adjudicado, la póliza y sus endosos. Bases, 17. Penas Convencionales, pág. 17

Respuesta: Se aclara que, para el presente procedimiento de contratación de seguros para vehículos, el instrumento rector del cumplimiento de las obligaciones será el contrato que se adjudique, en conjunto con la(s) póliza(s) de seguro y sus respectivos endosos. La referencia a "orden de compra y/o contrato" deberá entenderse de manera enunciativa y no limitativa, sin que sustituya la naturaleza jurídica de los instrumentos propios del contrato de seguro.

PREGUNTA No 13. Se solicita confirmar que, en caso de altas, bajas, sustituciones o endosos posteriores, cualquier pena convencional, en su caso, sólo podrá referirse al movimiento

específico solicitado y no al total del programa de aseguramiento. Bases, 17. Penas Convencionales, pág. 17

Respuesta: Se acepta su solicitud. En caso de altas, bajas, sustituciones o endosos posteriores, cualquier pena convencional que, en su caso, resulte aplicable, se determinará únicamente respecto del movimiento específico solicitado que haya presentado incumplimiento, y no sobre el total del programa de aseguramiento, siempre que dicho incumplimiento no afecte de manera integral la prestación del servicio contratado.

PREGUNTA No 14. Se solicita aclarar expresamente que la pena convencional no será aplicable por controversias relacionadas con interpretación de coberturas, procedencia de siniestros, determinación de pérdidas, valuaciones, ajustes de daños o pago de indemnizaciones, por estar dichos supuestos sujetos a la póliza y al régimen legal especial en materia de seguros. Bases, 17. Penas Convencionales, pág. 17

Respuesta: No se acepta la solicitud en los términos planteados. Las controversias relacionadas con la interpretación de coberturas, procedencia de siniestros, determinación de pérdidas, valuaciones, ajustes de daños o pago de indemnizaciones se regirán conforme a lo establecido en la póliza de seguro, sus endosos y la legislación aplicable en la materia, como la Ley sobre el Contrato de Seguro.

No obstante, en caso de que se configure un incumplimiento a obligaciones contractuales atribuible al proveedor, podrán aplicarse las penas convencionales correspondientes, conforme a lo establecido en el contrato y en la Ley de Adquisiciones.

PREGUNTA No 15. Se solicita confirmar que, previo a cualquier rescisión administrativa, se seguirá íntegramente el procedimiento legal aplicable, otorgando garantía de audiencia, plazo para manifestaciones y posibilidad real de subsanar incumplimientos no esenciales. Bases, 17. Penas Convencionales, pág. 17

Respuesta: Se confirma que, previo a cualquier rescisión administrativa, la Convocante seguirá el procedimiento establecido en la normatividad aplicable, garantizando el derecho de audiencia del proveedor, otorgando el plazo correspondiente para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes. Asimismo, tratándose de incumplimientos no esenciales, se valorará la procedencia de su subsanación, en términos de la legislación aplicable.

PREGUNTA No 16 Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme el número de unidades con adaptación caseta, en parque vehicular se indican 3, ¿es correcto? Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Es correcta su Apreciación.

PREGUNTA No 17 Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme el número de unidades con adaptación de radio comunicación, en parque vehicular se indican 3, ¿es correcto? Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Es correcta su Apreciación

PREGUNTA No 18 Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme el número de unidades con adaptación de perifoneo y micrófono, en parque vehicular se indican 3, ¿es correcto? Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Es correcta su Apreciación.

PREGUNTA No 19 Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme el número de unidades con adaptación de winches, ya que en parque vehicular no se indican unidades con esta adaptación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Actualmente no tenemos unidades con adaptación de winches

PREGUNTA No 20 Con respecto a la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante nos indique en parque vehicular las unidades que cuentan con adaptación winches. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Actualmente no tenemos unidades con adaptación de winches

PREGUNTA No 21 Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme el número de unidades con adaptación de caja, ya que en parque vehicular no se indican unidades con esta adaptación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Actualmente solo una unidad cuenta con adaptación de caja

PREGUNTA No 22 Con respecto a la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante nos indique en parque vehicular las unidades que cuentan con adaptación caja. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – La unidad con número económico es la #546 que cuenta con adaptación de caja

PREGUNTA No 23 Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme el número de unidades con del programa VIH, ya que en parque vehicular no se indican unidades con esta adaptación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Actualmente solo 2 unidades del programa VIH.

PREGUNTA No 24 Con respecto a la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante nos indique en parque vehicular las unidades que cuentan con adaptación caja. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – La unidad con número económico es la #546 que cuenta con adaptación de caja

PREGUNTA No 25 Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme el número de unidades con vectores, ya que en parque vehicular se indican 19 pero en bases mencionan 21. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Es correcta su apreciación, son 19 unidades se hace la corrección con respecto a lo asentado en bases haciéndose la aclaración que el total de unidades no se modifica.

PREGUNTA No 26 Con respecto a la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante nos indique en parque vehicular las unidades que cuentan con adaptación caja. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – La unidad con número económico es la #546 que cuenta con adaptación de caja

PREGUNTA No 27 Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si la cobertura RC Cruzada se cotizará para todas las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – favor de apegarse a lo detallado en anexo técnico, en el cual se indica que tipo de cobertura se requiere en cada vehículo

PREGUNTA No 28 Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que NO será motivo de descalificación el no otorgar cobertura en terracerías. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – las causas de descalificación serán aquellas previstas en las bases de la licitación, siendo el incumplimiento de las condiciones descritas en las mismas y su Anexo Técnico una de ellas, de conformidad con la Ley de Adquisiciones.

PREGUNTA No 29 Se solicita amablemente a la convocante limitar el pago de pensión o estadía de corralón hasta un máximo de 50 UMAS. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Se aclara que, en virtud de que en las bases de la licitación y su Anexo Técnico no se estableció de manera expresa un límite para el pago de pensión o estadía de corralón, dicho concepto deberá entenderse comprendido dentro de la cobertura correspondiente, en términos de las condiciones generales de la póliza ofertada por el licitante.

En ese sentido, los licitantes podrán establecer en su propuesta las condiciones, alcances, deducibles o límites aplicables a dicha cobertura, mismos que deberán ser claramente especificados y no deberán contravenir las coberturas mínimas requeridas por la Convocante.

Lo anterior, sin que se considere procedente fijar un límite específico uniforme en esta etapa, al no haber sido previsto originalmente en las bases.

PREGUNTA No 30 Se solicita amablemente a la convocante nos indique en archivo Excel el uso de cada una de las unidades: Normal, Carga, Ambulancia, Transporte de Personal, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Información identificada en archivo Excel de las bases.

Clasificación sugerida por tipo de carga:

Carga Ligera (Utilitaria): Unidades como la Nissan Pick Up, Chevrolet LUV o Mitsubishi L-200. Generalmente se utilizan para el transporte de personal, herramientas menores o suministros de oficina y salud en áreas urbanas.

Carga Media / Trabajo Pesado: Unidades como la Ford F-150, Chevrolet Silverado 2500 o Dodge Ram 2500. Estas están diseñadas para transportar materiales de construcción, equipos médicos pesados o remolques.

Carga Especializada (Por Área): Según la columna de adscripción, las unidades se destinan a funciones específicas que definen su carga habitual:

Vectores / Zoonosis: Transporte de equipo de fumigación, insecticidas o jaulas para animales.

Caravanas de la Salud: Transporte de equipo médico móvil y medicamentos.

Mantenimiento: Herramientas, refacciones y materiales de reparación.

PREGUNTA No 31 Para las unidades de carga, se solicita amablemente a la convocante, especificar el tipo de carga en parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Clasificación sugerida por tipo de carga:

- **Carga Ligera (Utilitaria): Unidades como la Nissan Pick Up, Chevrolet LUV o Mitsubishi L-200. Generalmente se utilizan para el transporte de personal, herramientas menores o suministros de oficina y salud en áreas urbanas.**
- **Carga Media / Trabajo Pesado: Unidades como la Ford F-150, Chevrolet Silverado 2500 o Dodge Ram 2500. Estas están diseñadas para transportar materiales de construcción, equipos médicos pesados o remolques.**
- **Carga Especializada (Por Área): Según la columna de adscripción, las unidades se destinan a funciones específicas que definen su carga habitual:**
- **Vectores / Zoonosis: Transporte de equipo de fumigación, insecticidas o jaulas para animales.**
- **Caravanas de la Salud: Transporte de equipo médico móvil y medicamentos.**
- **Mantenimiento: Herramientas, refacciones y materiales de reparación.**

PREGUNTA No 32 Para las unidades donde solo se solicita cobertura RC y declaran algún tipo de adaptación, se solicita amablemente a la convocante considerar dichas adaptaciones solo para efectos de RC sin que sea este motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. – Se aclara a los licitantes que la declaración de adaptaciones en unidades con cobertura de Responsabilidad Civil tiene fines informativos para la apreciación del riesgo. En ningún caso la existencia, tipo o falta de valor comercial de estas adaptaciones será causa de descalificación de la propuesta técnica o económica, siempre que se cumpla con la prima de RC solicitada.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

LICITANTE: HDI SEGUROS

PREGUNTA 1. La cobertura requerida en las pólizas de seguros para padrón vehicular es en el ramo de responsabilidad civil, daños materiales, parciales, totales o de robos (cobertura amplia) en el archivo anexo 1A padrón vehicular se indica el tipo de cobertura solicitada por vehículos, la numeral 1 hoja 5 la duda es no está claro que cobertura se está considerando dentro de la cobertura amplia, si están considerando robo parcial porque no hay daños materiales parciales

RESPUESTA: Es correcta su apreciación la cobertura sería amplia.

PREGUNTA 2. 2 (DOS) CAMIONES DE CARGA CON CAJA SECA ACONDICIONADA PARA SER UTILIZADA COMO CONSULTORIOS, CON NO. ECONOMICO 615 CON NUMERO DE SERIE: TIFDEF3G65FEB48118 Y CON NUMERO DE SERIE TIFDEF3G64FEB42066 LOS CUALES ESTAN EQUIPADOS CONhoja 6 numeral 2. Duda No se menciona costo de equipo con qué cuentan.

Se hace del conocimiento de los presentes que, en virtud de la pregunta antes descritas, y con la finalidad de contar con los elementos necesarios y suficientes para dar contestación a la misma, "La Convocante" considera pertinente convocar a una segunda junta de aclaraciones, por lo que se determina que la fecha límite para la recepción de cuestionarios en relación con las dudas que pudieran surgir, será a más tardar el 08 de mayo del presente a las 12:00 horas.

Dicho lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se convoca una SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES del presente procedimiento para el **día 12 de mayo de 2026 a las 10:00 horas** en esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, donde se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitaciones a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a la 13:40 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la "Ley de Adquisiciones" para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL ÓRGANO SOLICITANTE</p>  <p style="text-align: center;">C. EFRAÍN ROMERO ROSAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS MATERIALES DE ISESALUD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISESALUD, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. JOEL ARANDA LEÓN COORDINADOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS NORMATIVAS Y PATRIMONIO DE LA OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p style="text-align: center;">C. FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTINEZ AUDITOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE ISESALUD EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Licitantes participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ADI Seguros	Dianela Cárdenas Rivera	
QUALITAS SEGUROS	ADALBERTO VALENZUELA	